

612



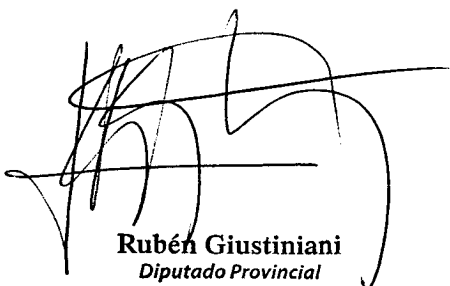
CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
07 MAY 2020	
Recibido.....	1710.....Ms.
Exp. N°.....	38455.....C.D.

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo informe, por intermedio del organismos que corresponda, respecto de las condiciones del Laboratorio Industrial Farmacéutico Sociedad del Estado (LIF) para el cultivo de cannabis, estudio y elaboración de derivados con fines terapéuticos:

- Marco Normativo vigente, trámites de habilitaciones y convenios suscriptos;
- Disponibilidad de terrenos destinados al cultivo de cannabis, autorizaciones para su utilización, disponibilidad de recursos humanos, económicos y tecnológicos para ello;
- Capacidad para producir y analizar derivados;
- Programas y proyectos de investigación, desarrollo y extensión, cronogramas previstos;
- Manifestaciones del Consejo Federal de Salud y autoridades nacionales, articulación y acciones acordadas;
- Vinculación con organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la temática, participación o consultas realizadas a las mismas.



**Rubén Giustiniani**  
Diputado Provincial



**Agustina Micaela Donnet**  
Diputada Provincial



## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En estos últimos años hemos sido testigos de un notable incremento en la aceptación pública del uso de cannabis y derivados con fines terapéuticos y medicinales en nuestro país. En la actualidad, el cannabis y sus derivados están siendo utilizados en el tratamiento de diversas enfermedades y dolencias, ya sea por prescripción médica o por autoadministración. Sin embargo, en nuestro país la población usuaria debe abastecerse y desenvolverse en la clandestinidad, sin información confiable y bajo la amenaza de las fuerzas represivas del Estado.

En 2016 la provincia de Santa Fe fue pionera al sancionar la ley 13602, que tiene por objeto la incorporación al Sistema de Salud Pública Provincial de los medicamentos a base de cannabis y formas farmacéuticas derivadas, para el tratamiento de síndromes, trastornos, enfermedades poco frecuentes, patologías como epilepsias, cáncer, dolores crónicos, fibromialgia, glaucoma, esclerosis múltiple, tratamiento del dolor, estrés postraumático y toda otra condición de salud, existente o futura que la autoridad de aplicación considere conveniente. Asimismo, promueve los estudios relacionados con el uso del cannabis con fines terapéuticos con la finalidad de profundizar conocimientos y crear nuevos saberes sobre su uso; impulsando la participación de las asociaciones civiles relacionadas con la temática y universidades nacionales con sede en la Provincia.

El 29 de marzo de 2017 el Congreso de la Nación sancionó la actual ley de "Investigación médica y científica del uso medicinal de la planta de Cannabis y sus derivados" (Ley 27350), que tiene como objeto establecer un marco regulatorio para la investigación médica y científica del uso medicinal, terapéutico y/o paliativo del dolor de la planta de cannabis y sus derivados. Crea un programa que plantea garantizar el acceso a los derivados del cannabis, desarrollar evidencia científica terapéutica y propiciar la participación voluntaria de pacientes y familiares desde la experiencia de su autocuidado. La ley prioriza la producción a través de la



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Agencia Nacional de Laboratorios Públicos y permite importar "los insumos necesarios".

El cannabis es considerado un estupefaciente según la definición del Código Penal. Esto lo pone al alcance de la ley 23737, una ley que tiene razón de ser, paradójicamente, en la protección de la salud pública como bien jurídico tutelado. Según esta ley, una persona que cultiva cannabis para cualquier fin puede recibir actualmente una pena de cuatro a quince años de prisión.

En ese contexto, los aceites que circulan son los importados (los únicos admitidos por la Administración Nacional de Medicamentos), los preparados en forma artesanal o los que se venden en el mercado negro.

En los últimos días del año 2019 se concretó una reunión del Consejo Federal de Salud (Cofesa) que preside el ministro Ginés González García e integran titulares de carteras provinciales. Según se conoció por la cobertura de medios de prensa, el Ministro de Salud de la provincia de Santa Fe, Carlos Parola, dio muestras de la voluntad política de avanzar en la producción de "cannabis medicinal" y destacó "la importancia de estimular las políticas de nuestro Laboratorio (refiriéndose al LIF) para ser proveedores del aceite de cannabis, porque está mostrando resultados terapéuticos alentadores".

El Ministro describió el compromiso del gobernador Omar Perotti en el mismo sentido; quien habría dado instrucciones precisas "para que podamos avanzar sobre la política de producción". "Y no quedarnos con los viejos paradigmas de las limitaciones de productos que en realidad lo está explorando gran parte de la medicina seria y está dando buenos resultados". Y agregó que "el Estado no puede admitir o mirar para el costado cuando por otra vía se comercializan productos que no tienen las garantías que sí le puede dar el Estado en la producción de los mismos".

El Consejo Federal es el ámbito clave porque, independientemente de la voluntad política, la provincia necesita cumplir con reglamentación específica establecida por el Ministerio de Salud de la



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Nación. Según Parola, “quedó firme el compromiso del Consejo de estudiar todo lo que haga poner en marcha la producción con todas las garantías de calidad”.

Cabe recordar que durante la gestión anterior se hicieron algunos anuncios sobre el estudio y la elaboración de derivados de cannabis, e incluso del cultivo por parte de la provincia

En agosto del mismo año, durante la gestión anterior, la provincia anunció avances en un convenio con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (Inta) que permitiría utilizar un predio en la localidad de Ángel Gallardo, destinado a realizar estudios dentro de lo que prevé la Ley Nacional N° 27.350. La entonces ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva indicó que “venimos trabajando junto con los ministerios de la Producción, de Salud y de Seguridad en la posibilidad de realizar cultivos experimentales para extraer aceites”. Y en ese marco, confirmó: “Estamos próximos a firmar un convenio con la sede central del Inta para utilizar alguno de los predios que cumplen con los requisitos incluidos en la ley. El terreno que está situado en Ángel Gallardo es el que nos parece más adecuado, aunque se requieren evaluaciones sobre esta propuesta”. Hoy no hay mayores novedades sobre el tema.

Las causas fundamentales de este problema es la histórica prohibición del cannabis, a través de causas más directas como las políticas abstencionistas, la falta de políticas de reducción de daños, la imposibilidad del sistema científico de investigar y publicar, el estigma cultural creado alrededor del cannabis y, por supuesto, la persecución penal.

Las consecuencias de esto son la elaboración y circulación de preparados artesanales en condiciones inseguras, el uso de derivados fraudulentos, inadecuados o de calidad desconocida, la aplicación terapéutica sin asesoramiento especializado, los riesgos intrínsecos del mercado negro y la dificultad para acceder a un tratamiento con cannabis de calidad de una parte de la población que no encuentra alternativas ni puede esperar.




**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Entendemos que todas estas son razones para avanzar hacia un amplio consenso político que de por tierra con el tabú que sostiene la prohibición del cannabis, y en tanto solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de comunicación.



**Rubén Giustiniani**  
Diputado Provincial



**Agustina Micaela Donnet**  
Diputada Provincial